

Asunto:

CONCURSO CONVOCADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA FERIA DE ARTESANÍA DE LA VILLA DE PORTONOVO DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO DE 2023 (CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA).

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la aprobación por unanimidad del consejo de administración de Turismo de Sanxenxo SL en fecha 22 de marzo de la organización de la Feria de Artesanía de la Villa de Portonovo durante la temporada de verano 2023 con posibilidad de prorrogas, del pliego de bases para el otorgamiento de la autorización administrativa necesaria para la organización, gestión y explotación de la misma, de la orden de publicación de las bases en la web del Ayuntamiento de Sanxenxo, así como la delegación en esta Presidencia de la tramitación del dicho expediente administrativo exceptuando su adjudicación o no, por el órgano de contratación.

Vista la publicación de las bases del concurso en la web del Ayuntamiento de Sanxenxo (www.sanxenxo.es) en fecha 22 de marzo así como en sus RRSS, el último día hábil para presentar las instancias fue el 5 de abril añadido, constando como presentadas en plazo las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN GALLEGA DE ARTESANS, AGA. G15128275.

Tal y como se establece en la Base 10 del pliego y al objeto de dar continuidad al procedimiento, se procedió a dar traslado de los sobres 1 de las dichas entidades a la asesoría jurídica para la emisión de INFORME JURÍDICO sobre la documentación presentada por los solicitantes, del cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la Base 6 del pliego, de sí existían defectos subsanables con indicación de los mismos, así



como sí finalmente procedía admitir o no a quién corresponda. Consta en el expediente administrativo **informe jurídico en relación al anterior, CON RESULTADO FAVORABLE, de fecha 14 de abril de 2023.**

Es por lo que, esta Presidencia, en el uso de sus atribuciones, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR en el presente procedimiento siguiendo las instrucciones de la asesoría jurídica, a la siguiente entidad:

- ASOCIACIÓN GALLEGA DE ARTESANS, AGA. G15128275.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución a los interesados y publicar a misma en la página web del Ayuntamiento, tal y como consta en las bases aprobadas en su día.

TERCERO: Continuar con la apertura de la documentación de la entidad admitida segundo el presentado en su día a través de Sede electrónica del Ayuntamiento (Sobres 2) y **dar traslado del contenido de los mismos a los técnicos designados para la valoración según lo establecido en las bases, así como para la emisión de los informes técnicos correspondientes en el menor plazo de tiempo posible.**

En Sanxenxo a 17 de abril de 2023, firmado electrónicamente por la Alcaldía-Presidencia.

